



## Providencias Judiciales

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### TORRIJOS

##### NÚMERO 2

##### EDICTO

Doña María Millán Maricalva, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción número 2 de Torrijos.

Doy fe: Que en el Juicio por Delito Leve 21/2019 se dictó sentencia con fecha 22 de octubre de 2019 rectificada mediante Auto de fecha 23 de octubre de 2020 y con el encabezamiento y fallo del tenor literal siguiente:

##### ANUNCIO

En el presente procedimiento seguido a instancia de Ernesta Nicoleta Schiopu, frente a Ion Anton, declarado en rebeldía procesal, se ha dictado Sentencia nº 109/20, cuyo fallo dispone:

Acuerdo estimar íntegramente la demanda presentada por la procuradora Inmaculada López González, en nombre y representación de Ernesta Nicoleta Schiopu.

- La patria potestad de los menores xxx y xxx se atribuye en exclusiva a la madre Ernesta Nicoleta Schiopu ( retirando la patria potestad al padre Ion Anton).

- Se mantienen el resto de medidas acordadas en sentencia de 20 de diciembre de 2012 en autos de familia guarda y custodia 96/12.

No se hace imposición de costas a ninguna de las partes.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación dentro de los veinte días siguientes a su notificación, que se interpondrá ante este Juzgado, y será resuelto por la Ilma. Audiencia Provincial"

Y encontrándose dicho demandado, Ion Antón, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Torrijos, a 18 de noviembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Millán Maricalva.  
N.º.-678